



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Convocatoria de ayudas económicas destinadas a establecimientos de comercio minorista y establecimientos de hostelería, así como autónomos y pequeñas empresas locales con actividad y domicilio fiscal en Casarrubios del Monte, para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19 para el ejercicio de 2020.

TextoES: BDNS (Identif.): 545117.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545117>)

Primero. Beneficiarios.

Establecimientos de comercio minorista, establecimientos de hostelería, así como autónomos y pequeñas empresas locales con actividad y domicilio fiscal en Casarrubios del Monte que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto.

Ayudas económicas destinadas a establecimientos de comercio minorista, establecimientos de hostelería, así como autónomos y pequeñas empresas locales con actividad y domicilio fiscal en Casarrubios del Monte, para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 6, de 12 de enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

El importe que se destina a esta convocatoria es de 70.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Casarrubios del Monte, 17 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-216